

	Escuela Taller Cartagena de Indias COMPROBANTE DE EGRESO N° 381 COMPROBANTES DE EGRESOS Doce (12) de Noviembre de 2025		
DATOS BENEFICIARIO			
NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR	
1047365575	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	2,550,000.00	
AFECTACIÓN CONTABLE			
CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060105	CAJA SOCIAL AHORRO 9957	0.00	2,550,000.00
2401010102	PROVEEDORES	2,550,000.00	0.00
TOTALES		2,550,000.00	2,550,000.00
CONCEPTO			
Periodo: Oct 22 2025 -Oct 31 2025 . Contrato No. FORM-085-2025 de 2025.Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes			
Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957 Nro. Cuenta: 9957 Transferencia: Cheque:	Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957 Código Contable: 1110060105	Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957 Tipo Cuenta: Ahorro Nro. Cuenta: 0	
			
ELABORADO Y REVISADO POR:	APROBADO POR:	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	

Bienvenido al
Módulo Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINITRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

Fecha último
ingreso al sistema:
Noviembre 20 de
2025 03:40 pm

Número de Transacción: APII5324324158464236

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Noviembre 20 de 2025 03:57 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *****9957
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: honorarios12N
Fecha de Aplicación: Noviembre 12 de 2025
Valor del Lote: \$8.100.000,00
Cantidad de Registros: 3

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Noviembre 12 de 2025	CC 1047365575	hollman pitalua norieg	\$2.550.000,00	Cuenta Ahorros	08523234201	Bancolombia	269953074	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Noviembre 12 de 2025	CC 1052084756	DIXANDER LOPEZ CARVAL	\$2.550.000,00	Cuenta Ahorros	24101014845	Banco Caja Social	269953073	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Noviembre 12 de 2025	CC 73186693	ORLANDO VASQUEZ	\$3.000.000,00	Cuenta Ahorros	0550058000038958	Davivienda	269953072	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje

Página 1 de 1

Imprimir Cerrar

	Escuela Taller Cartagena de Indias ORDEN DE PAGO OTRAS CONTRATACIONES: 281	
---	---	---

Señores	: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	Fecha Expedicion: 12/11/2025
Nit/C.C	: 1047365575	
Nota	: Periodo: Oct 22 2025 -Oct 31 2025 . Contrato No. FORM-085-2025 de 2025.Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111790101-HONORARIOS	155	2025	2.4.400.40011-0043- ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	2,550,000.00

Cuenta x Pagar	Total Bruto:	2,550,000.00
2401010102-PROVEEDORES	+IVA	0.00
	SubTotal	2,550,000.00

OBSERVACIONES

		
CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Rtfe	0.00
RtelCA	0.00
RtelVA	0.00
NO APLICA	0.00
RETE FTE SALARIOS	0.00
Anticipo	0.00
Total Neto	2,550,000.00



	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018																		
Dependencia:	Dirección General	Fecha: 31/10/2025																		
ACTO ADMINISTRATIVO																				
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$11,550,000.00	Valor a Pagar:	\$2,550,000.00																
	Número:	FORM-065-2025	Fec. Suscripción:	Oct 22 2025																
	N° CDP:	100	Fecha:	Sep 30 2025																
	N° RP:	155	Fecha:	Oct 22 2025																
	Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025																		
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI																
Objeto del Contrato:		Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito																		
Forma de Pago:		El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, la cual se pagará el último día hábil del mes de octubre, y dos mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000); la cual se pagarán el último día hábil de cada mes. Todas las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 previa presentación de informe parcial de la ejecución																		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA																				
Nombre:		HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA																		
Identificación:		Tipo de documento:	Cédula	X																
Dirección:		GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO																		
Número de Teléfono:		0																		
Clase y número de cuenta:		Corriente:	Ahorros:	X																
Aspectos Tributarios:		Marque con "X"	Persona Natural:	X																
			Gran Contribuyente:																	
			He verificado de esta información frente al RUT:	SI: x NO:																
INFORME DEL SUPERVISOR																				
Avance del Contrato por Actividad:		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Oct 31 2025																		
Aportes Seguridad Social:		Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes																		
		Persona Natural: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:50%;">Aportes a Salud</th> <th style="width:50%;">Aportes a Pensión</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado \$178,000.00 Periodo SEPTIEMBRE</td> <td>Valor pagado \$227,800.00 Periodo SEPTIEMBRE</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número: 9493795670</td> <td>Comprobante de pago Número: 9493795670</td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago: Oct 27 2025</td> <td>Fecha de pago: Oct 27 2025</td> </tr> <tr> <th>Aportes a ARL</th> <th>NOTA:</th> </tr> <tr> <td>Valor pagado \$0.00 Periodo SEPTIEMBRE</td> <td>N.A</td> </tr> <tr> <td>Comprobante de pago Número: 9493795670</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de pago: Oct 27 2025</td> <td></td> </tr> </table>			Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Valor pagado \$178,000.00 Periodo SEPTIEMBRE	Valor pagado \$227,800.00 Periodo SEPTIEMBRE	Comprobante de pago Número: 9493795670	Comprobante de pago Número: 9493795670	Fecha de pago: Oct 27 2025	Fecha de pago: Oct 27 2025	Aportes a ARL	NOTA:	Valor pagado \$0.00 Periodo SEPTIEMBRE	N.A	Comprobante de pago Número: 9493795670		Fecha de pago: Oct 27 2025	
Aportes a Salud	Aportes a Pensión																			
Valor pagado \$178,000.00 Periodo SEPTIEMBRE	Valor pagado \$227,800.00 Periodo SEPTIEMBRE																			
Comprobante de pago Número: 9493795670	Comprobante de pago Número: 9493795670																			
Fecha de pago: Oct 27 2025	Fecha de pago: Oct 27 2025																			
Aportes a ARL	NOTA:																			
Valor pagado \$0.00 Periodo SEPTIEMBRE	N.A																			
Comprobante de pago Número: 9493795670																				
Fecha de pago: Oct 27 2025																				
Solicitud de Pago:		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales, y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.																		
Aplicación Retención:		Declaro bajo juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecido en el artículo 1.2.4.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.																		

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 7411C2BA-3224-4088-B750-776AE3890656

NOMBRE CONTRATISTA: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

C.C.: 1047365575



FIRMA SUPERVISOR 6E67B2C4-5127-4615-9545-818347E58195

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL



Cartagena de indias, 31 de octubre del 2025

Cta. Cobro N. 01

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE
INDIAS
Nit.800.169.265-3**

DEBEA:

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

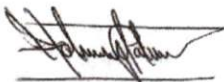
LASUMA.....(\$ 2.550.000)

Concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios N°**FORM-085- 2025**, suscrito entre la ETCAR y HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

**SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000)
M/CTE**

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.08523234201** de **BANCOLOMBIA**

Atentamente.



**CONTRATISTA: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
CC: 1.047.365.575 de Cartagena**



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Oct 31 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 22 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

Identificación: 1047365575

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: FORM-085-2025	Fec. Suscripción: Oct 22 2025	Fecha de iniciación: Oct 22 2025
	Duración:	Meses: 3	Días: 0
			Fecha de terminación: Dic 31 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Cumplir con la programación de formación asignada por el director general o el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices.

Se cumplió de manera correcta durante este periodo la programación académica del director general o el asesor académico que va enfocado en la restauración comprendida, se llevan a cabo actividades correspondientes en cuanto a la ejecución del trabajo formativo como prácticas de tratado, limpieza y consolidación de toda la piedra dentro de los patios incluyendo jardineras, piranes y peldaños, además se han realizado actividades a fin como resanes de muros y instalación de accesorios o rejillas de pisos y escape de baños.

2. Planificar y programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar.

se planifica y se centra en asegurar que la formación de los aprendices sea tan rigurosa como relevante para los objetivos del proyecto Casa Bolívar. Esto se logra mediante una meticulosa labor de planificación y programación. Alinear la Formación al Marco Institucional de la ETCAR Cumplir con la programación de enseñanza y aprendizaje definida en el calendario institucional. Esto implica garantizar que los contenidos, evaluaciones y periodos de capacitación respeten las directrices y los tiempos académicos generales establecidos por la ETCAR.

3. Dictar clases teórico-prácticas de su oficio, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial.

se dictaron durante este periodo académico y la habilidad constructiva. clases teórico-prácticas de albañilería, sobre enducidos, consolidado de piedra coralina articulando cada contenido con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollan en la Casa Bolívar. Contenidos de Albañilería Articulados al Patrimonio de Casa Bolívar: Teoría de Materiales Históricos y Modernos en Contexto:

Articulación: Instruyo sobre la composición, dosificación y uso de morteros tradicionales a base de cal, vitales para la transpirabilidad de los muros antiguos de Casa Bolívar. La teoría se ilustra con el análisis de los materiales originales y la selección del mortero más compatible para cada intervención en el inmueble.

Preparación de Superficies y Resanes en Muros Históricos Las clases prácticas se centran en el diagnóstico y tratamiento de patologías específicas de Casa Bolívar. Los aprendices realizan la preparación y el resane real de muros, aprendiendo a inyectar y reintegrar fábricas de ladrillo o piedra sin comprometer la estructura. Se enfoca en técnicas de resane sutil para preservar la historia del inmueble.

4. Controlar y reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar.

mantengo un control y reporte riguroso de la asistencia de todos los aprendices, reconociendo que la puntualidad y la permanencia son indicadores directos de su compromiso y disciplina profesional. para el buen desarrollo profesional y persona de cada aprendiz del taller

Cartagena de Indias D.T. y C., Oct 31 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 22 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

Identificación: 1047365575

5. Mantener el control disciplinario del grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional.

mantengo el control de la mano con la obligación de mantener un control disciplinario efectivo del grupo de aprendices. Esto es fundamental no solo para el éxito formativo, sino, crucialmente, para garantizar el orden y la seguridad de todas las personas involucradas, teniendo un ambiente sano en el lugar de practicas y manteniendo siempre el conducto regular en caso de que alla algun atercado en el taller

6. Ejecutar el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar.

ejecuto con responsabilidad de ejecutar el proceso de evaluación de cada aprendiz, asegurando que su progreso sea medido de manera justa, rigurosa y conforme a los estándares más altos, en el cual se verifica la capacidad real y productiva del aprendiz para trasladar ese conocimiento técnico a la obra. Los resultados directos de su trabajo en la Casa Bolívar se convierten en la prueba fundamental de su competencia.

7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto.

se participan en los comites de evaluacion y seguiminetos que la direcion academica programe, para el buen desarrollo de los prendices

8. Desarrollar todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar.

se desarrollan todas las actividades y se sustenta en el compromiso de desarrollar la totalidad de las actividades de formación con estricta observancia de dos pilares fundamentales: el manual de convivencia institucional y las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST). Me aseguro de que el entorno de aprendizaje sea profesional y respetuoso, adhiriéndome plenamente al Manual de Convivencia Institucional. Esto implica: Liderar con el Ejemplo: Soy el principal responsable de modelar el comportamiento ético y el respeto mutuo.

9. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar.

se presenta mensualmente un informe detallado de todas las actividades desarrolladas durante el periodo academico para mostrar los avances y seguiminetos de los aprendices en las labores de casa bolivar

10. Mantener actualizada la carpeta con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble.

se mantiene actualizada la carpeta DRIVE donde se evidencian todos los procesos de formacion en registros fotograficos e informes, lista de asistencia y todos los requerimientos que se presenten durante el proceso de formacion

11. Aplicar estrategias de aprendizaje que fomenten el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural.

Mi enfoque pedagógico va más allá de la mera instrucción técnica; se centra en la aplicación de estrategias de aprendizaje diseñadas para fomentar el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, todo ello bajo el prisma de la recuperación y preservación del patrimonio cultural de la Casa Bolívar.

12. Participar activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales.

Asumo un rol proactivo y de liderazgo en el mejoramiento continuo del proceso formativo dentro del marco de este convenio. Mi participación activa en las actividades de optimización no es un requisito, sino una convicción para asegurar que nuestros aprendices reciban la mejor educación posible.

7411C2BA-3224-4088-B750-776AE389D656

6E67B2C4-5127-4615-9545-816347E58185

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
C. C. : 1047365575



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Oct 31 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 22 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

Identificación: 1047365575

13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas.

se asisten a reuniones y todas las citaciones del poryceto de formacion de casa bolivar teneindo en cuenta los rendiminetos y actividades programadas tales como fueron el 19/10/2025 en la cual se realizo una reunion de avance

14. Cumplir con las demás funciones y actividades que le sean asignadas por la Dirección General de la ETCAR

se cumple con todas las funciones que designa la direccion general que sean en relacion al objeto del contrato

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

7411C2BA-3224-4088-B750-776AE389D656

6E67B2C4-5127-4615-9545-616347E58195

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
C. C. : 1047365575



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL





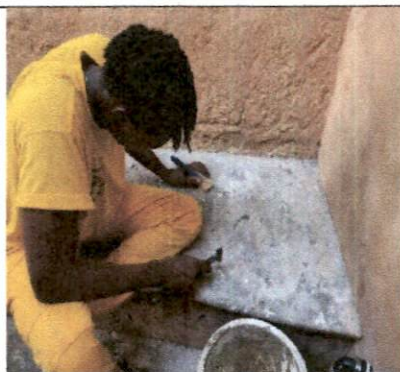
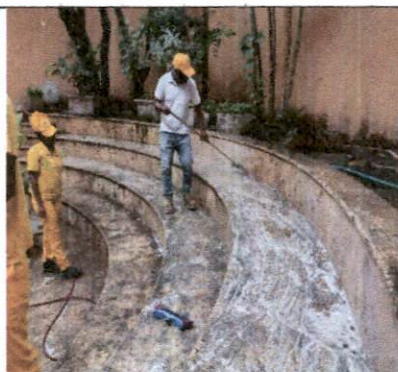
Escuela Taller
Cartagena de Indias

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA - FR - 003**

VERSION : 01

FECHA 29/08/2025

PAGINA 2 DE 2





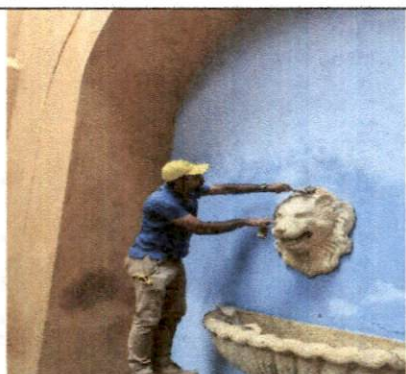
Escuela Taller
Cartagena de Indias

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA – FR - 003**

VERSION : 01

FECHA 29/08/2025

PAGINA 2 DE 2





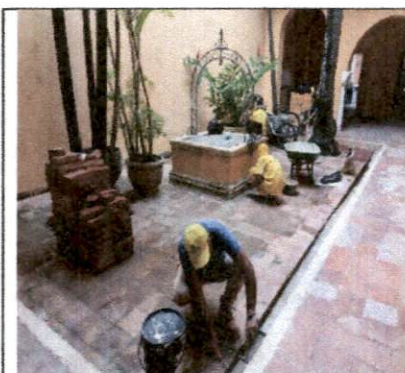
Escuela Taller
Cartagena de Indias

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA – FR - 003**

VERSION : 01

FECHA 29/08/2025

PAGINA 2 DE 2





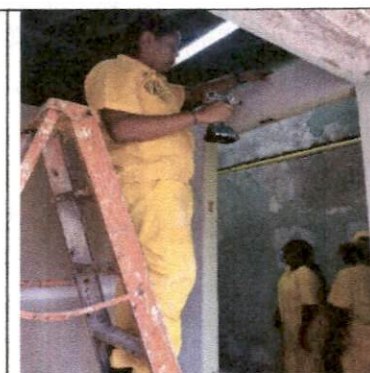
Escuela Taller
Cartagena de Indias

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA - FR - 003

VERSION : 01

FECHA 29/08/2025

PAGINA 2 DE 2





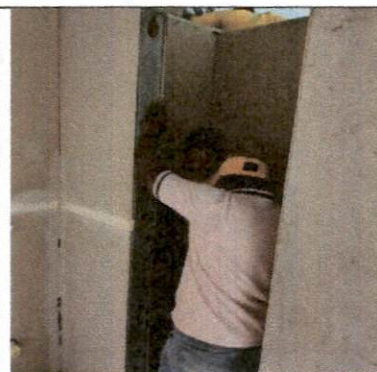
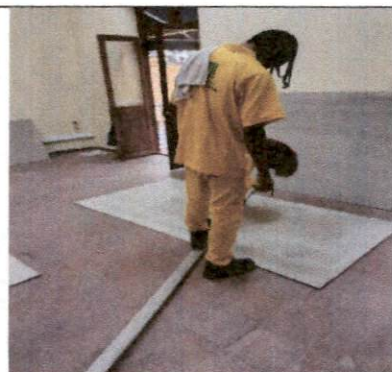
Escuela Taller
Cartagena de Indias

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA – FR - 003**

VERSION : 01

FECHA 29/08/2025

PAGINA 2 DE 2



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1647365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1880667504	9493795670	I	2025/10/17	2025/10/27	BANCOLOMBIA	10	\$408,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Reti	De	tae	tdp	lap	vsp	car	vt	sn	lge	lma	vac	ap	vac	rt	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																										
													\$1,423,500		\$227,800				\$1,423,500		\$178,000				\$0		\$0				\$0				\$0				\$0		\$405,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)													\$1,423,500		\$227,800				\$1,423,500		\$178,000				\$0		\$0				\$0				\$0				\$0		\$405,800	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)													\$1,423,500		\$227,800				\$1,423,500		\$178,000				\$0		\$0				\$0				\$0				\$0		\$405,800	
1	CC	10-47365575																		X																						
		PITALUA HOLMAN																			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0		0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$405,800
Total Afiliados(1)													\$1,423,500		\$227,800				\$1,423,500		\$178,000				\$0		\$0				\$0				\$0				\$0		\$405,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1647365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	1880667504	9493795670	I	2023/10/17	2023/10/27	BANCOLOMBIA	10	\$408,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,400	\$0	\$229,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$1,400	\$0	\$229,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,100	\$0	\$179,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$1,100	\$0	\$179,100
TOTAL				1	\$405,800	\$2,500	\$0	\$408,300



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **100**

VIGENCIA: **2025**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40011-0043	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025	RECURSOS PROPIOS FORMACION	40,500,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos SECTOR: 22 - EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media ELEMENTO CONSTITUTIVO: 2201010 - Recurso humano del sector PRODUCTOS: 2201001 - Documentos de planeación 2201001 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCACION FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
Total disponibilidad:			40,500,000.00
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Maestros en el proyecto de formación complementaria del convenio 1679-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Treinta días (30) del mes Septiembre de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3



Escuela Taller
Cartagena de Indias

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 155

VIGENCIA: 2025

Veintidos días (22) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

CC o Nit: 1047365575

Disponibilidad No. 100

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40011-0043	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025	11,550,000.00

Atributos: POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos | SECTOR: 22 - EDUCACIÓN | PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 2201010 - Recurso humano del sector | PRODUCTOS: 2201001 - Documentos de planeación 2201001 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCACION | FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL

Total registro 11,550,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FORM-085-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes

SANDRA PAOLA SCHMALBACH
PÉREZ
DIRECTORA GENERAL

Contrato No.	FORM-085-2025
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Contratista:	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
Identificación:	C.C.: 1047365575 de Cartagena
Entre los suscritos a saber, SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 del 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER , de una parte y por la otra, HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA , con cédula de Ciudadanía No. 1047365575 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y



costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. **DERECHOS DE AUTOR:** La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. **INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.** - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de





	<p>propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.</p>
4) Obligaciones específicas:	<p>Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con la programación de formación asignada por el director general o el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices.2. Planificar y programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar.3. Dictar clases teórico-prácticas de su oficio, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial.4. Controlar y reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar.5. Mantener el control disciplinario del grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional.6. Ejecutar el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar.7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto.8. Desarrollar todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar.9. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar.10. Mantener actualizada la carpeta con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble.11. Aplicar estrategias de aprendizaje que fomenten el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural.12. Participar activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales.



	<p>13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas.</p> <p>14. Cumplir con las demás funciones y actividades que le sean asignadas por la Dirección General de la ETCAR</p>
5) Valor:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.550.000), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -</p>
6) Forma de pago:	<p>El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, la cual se pagará el último día hábil del mes de octubre, y dos mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000); la cual se pagarán el último día hábil de cada mes. Todas las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.</p>
7) Garantía:	<p>En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.</p>
8) Supervisión:	<p>La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito.</p> <p>En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.



	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido



	totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio TORICES CL LA PAZ 47 46. edwingarcia-rocha@hotmail.com la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Javier Soto	Asesor externo	JS
Aprobó	Lily Sofia García Barrios	Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8462334
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (16/10/2025 5:33:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato FORM-085-2025
Objeto del contrato Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: formación en oficios y mantenimientos de inmuebles establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 72 Días
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



HOLMAN ANTONIO PITALLUA NORIEGA

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento 1047365575

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOLMAN ANTONIO PITALLUA NORIEGA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: **HOLMAN ANTONIO PITALLUA NORIEGA**
 Fecha de aprobación: 20/10/2025 2:26:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**
 Fecha de aprobación: 22/10/2025 11:21:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8462334
Proveedor HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
11.550.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de albañilería del componente 1: formación en oficios y mantenimientos de inmuebles establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	1,00	UN	11.550.000,00	11.550.000,00	11.550.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA_COMPLEMENTARIA FORM-085-2025.pdf	MINUTA_COMPLEMENTARIA FORM-085-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	2 días de tiempo transcurrido (22/10/2025 11:21:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	2 días de tiempo transcurrido (22/10/2025 11:21:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	2 días de tiempo transcurrido (22/10/2025 11:21:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Si ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto		Inversión	Valor	
Fuente de los recursos:				
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Si ☒ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Si ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Si ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Si ☒ No *		
Recursos de Crédito		☐ Si ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☒ Si ☐ No *	11.550.000	

Total 11.550.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el
SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 100	CDP	No se ha iniciado	11.550.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

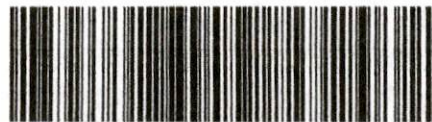
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141112299872



(415)7707212489984(8020) 000014111229987 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 3 6 5 5 7 5 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 7 3 6 5 5 7 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

PITALUA

32. Segundo apellido

NORIEGA

33. Primer nombre

HOLMAN

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR OLAYA SEC RAFAEL NUÑEZ CR 34 50 54

42. Correo electrónico

holpitnor2009@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 6 2 1 8 1 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 2 0 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

7 2 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

Miercoles, 08 de Septiembre de 2025

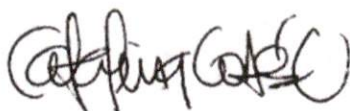
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA identificado(a) con CC 1047365575, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	08523234201	2021-07-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información,** puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co